

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) de 20 de septiembre de 2011 Meica/OAMI — TofuTown.com (TOFUKING) (T-99/10) por la que éste anuló la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 7 de enero de 2010 (asunto R 63/2009-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Meica Ammerländische Fleischwarenfabrik Fritz Meinen GmbH & Co. KG y TofuTown.com GmbH — Riesgo de confusión.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar a TofuTown.com GmbH a cargar, además de con sus propias costas, con las costas en las que haya incurrido Meica Ammerländische Fleischwarenfabrik Fritz Meinen GmbH & Co. KG.
- 3) La Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 133, de 5.5.2012.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 6 de julio de 2012 (petición de decisión prejudicial planteada por el Gyulai Törvényszék — Hungría) — HERMES Hítel és Faktor Zrt/Nemzeti Földalapkezelő Szervezet

(Asunto C-16/12) (¹)

(Petición de decisión prejudicial — Principios generales del Derecho de la Unión — Ley de Bosques — Inexistencia de conexión con el Derecho de la Unión — Incompetencia manifiesta del Tribunal de Justicia)

(2012/C 303/13)

Lengua de procedimiento: húngaro

Órgano jurisdiccional remitente

Gyulai Törvényszék

Partes en el procedimiento principal

Demandante: HERMES Hítel és Faktor Zrt

Demandada: Nemzeti Földalapkezelő Szervezet

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Gyulai Törvényszék — Interpretación de los principios generales del Derecho de la Unión — Contrato de préstamo hipotecario celebrado entre una entidad financiera y un establecimiento público — Modificación legislativa que impide la transmisión de determinados territorios forestales que eran anteriormente bienes transmisibles — Modi-

ficación que imposibilita la venta en subasta pública de los terrenos objeto de dicha hipoteca tras el procedimiento judicial incoado a instancias del acreedor por incumplimiento del contrato por el deudor.

Fallo

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea es manifiestamente incompetente para responder a las cuestiones planteadas por el Gyulai Törvényszék (Hungría) mediante resolución de 4 de enero de 2012.

(¹) DO C 126, de 28.4.2012.

Auto del Tribunal de Justicia de 4 de julio de 2012 — Gino Trevisanato/Comisión Europea

(Asunto C-25/12 P) (¹)

(Recurso de casación — Artículo 119 del Reglamento de Procedimiento — Pretensión de que se inste a la Comisión a pronunciarse respecto de la interpretación y la transposición de una directiva — Inadmisibilidad manifiesta)

(2012/C 303/14)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Gino Trevisanato (representante: L. Sulfaro, avvocato)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal General (Sala Séptima) de 13 de diciembre, Trevisanato/Comisión (T-510/11), por el que el Tribunal desestimó el recurso que tenía por objeto que se instara a la Comisión a pronunciarse respecto de la demanda presentada por la parte recurrente — No emisión por la Comisión de un dictamen vinculante sobre el ámbito de aplicación de la Directiva 98/59/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a los despidos colectivos (DO L 225, p. 16) — Manifiesta incompetencia del Tribunal — Requisitos de aplicación del artículo 111 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) El Sr. Trevisanato cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 65, de 3.3.2012.